

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 792** *BODEGAS ATALAYA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIÑALMANSA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 31 de diciembre de 2010 las Juntas Generales de Socios de las dos sociedades, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 LME.

Jumilla, 31 de diciembre de 2010.- Por Bodegas Atalaya, S.L., Sociedad Unipersonal, el Presidente del Consejo de Administración, Don Miguel Honorino Gil Vera y por Viñalmansa, S.L., como Administradores Mancomunados, Don Ángel Gil Vera y Don Benjamín López Sánchez.

ID: A110002421-1